

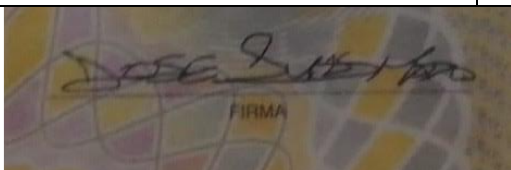
CONTRATO DE TRANSPORTE													
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR:		JOSE LUIS MAZO LONDOÑO - JHON ALEXANDER RESTREPO RIVERA											
NIT:		98.594.244 - 1.1128.276.673			TELEFONO:		3135487101						
CONTRATANTE:		JORGE LUIS AREIZA VANEGA											
NIT.		1.017.144.938			TELEFONO		3117547668						
DIRECCION:		CLLE17 # 71-35				EMAIL:							
NOMBRE R/L						CC							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO								Nit.					
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA:		SNR 451		MODELO: 2012		MARCA					
		No INTERNO		192		CLASE:		MICRO					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA		08		MES					
		FECHA DE TERMINA		DIA		08		MES					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$											
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL					
								ANTICIPO		SI NO		V ANT	
								VALOR REST		\$			
								FECHA PAGO		DIA		MES	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehícu l o homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales de ntro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. ___ de (H ___ / C ___) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta p or fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acu mulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN				HORA SALIDA					
		DESTINO		SANTA FE DE ANTIOQUIA				HORA LLEGADA					
		AREA DE OPERACION		Municipal ___ A. Metropolit ana ___ Departamental __ Nacional									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO					
		JORGE LUIS AREIZA VANEGAS				1.017.144.938		3117547668					

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año



FIRMA



FIRMA

CC. TRANSPORTADOR

CC. CONTRATANTE 1.017.144.938